

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES AL INGRESO (SNI 2016) Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES¹

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

La evaluación de las publicaciones estará especialmente basada en la calidad, pertinencia e impacto de las contribuciones, el prestigio de los ámbitos en que se realizan las mismas y el aporte personal del aspirante, más que en aspectos cuantitativos. Sin perjuicio de lo anterior, también se valorará el volumen y la continuidad de la producción de manera acorde a cada nivel. El ingreso al SNI requiere que el postulante tenga producción científica reciente, aunque también se evaluará la trayectoria del investigador en su conjunto.

FORMACIÓN DE INVESTIGADORES

Se valorará la dirección de trabajos de investigación original por parte de investigadores jóvenes, especialmente la tutoría de tesis de posgrado orientados a la investigación.

CONSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL

Se valorará especialmente la contribución al desarrollo institucional académico y a la promoción de nuevas instancias de colaboración interinstitucional e interdisciplinaria. Asimismo, se valorará la participación del postulante en instancias que vinculen al medio académico local tanto con comunidades académicas internacionales como con organismos públicos y privados en el campo de la ciencia, tecnología e innovación.

FORMACIÓN EQUIVALENTE

En casos excepcionales, postulantes que carezcan de título de doctorado podrán acreditar formación equivalente. Para esto, la calidad y volumen de su producción debe ser inequívocamente equiparable a una tesis doctoral o superior.

¹ Estos criterios se enmarcan dentro de lo que establece el Reglamento general del SNI (<http://sni.org.uy/wp-content/uploads/2016/11/Reglamento-del-SNI-1.pdf>)

CRITERIOS GENERALES POR NIVEL PARA EL INGRESO

INICIACIÓN

Investigador recientemente doctorado, o estudiante avanzado de doctorado. Posee publicaciones recientes, en un rol protagónico, de un buen nivel de calidad de acuerdo a los estándares internacionales.

Se considera estudiante avanzado de doctorado al postulante que posee publicaciones o producción científica significativa en temas vinculados a los de su doctorado.

NIVEL I

Doctorado con publicaciones recientes, en un rol protagónico, de un buen nivel de calidad de acuerdo a los estándares internacionales y/o productos o procesos tecnológicos y/o innovaciones productivas o sociales con un claro reconocimiento. Sus contribuciones individuales o en equipo demuestran que es un investigador capaz de llevar adelante un trabajo de investigación en forma independiente.

NIVEL II

Investigador consolidado con publicaciones recientes de un buen nivel de calidad de acuerdo a los estándares internacionales y/o productos o procesos tecnológicos y/o innovaciones productivas o sociales con un claro reconocimiento. El conjunto de su producción constituye un aporte relevante en el área de su especialidad. Acredita haber concluido la formación de investigadores, y participa en la formación de capacidades para la investigación.

NIVEL III

Investigador con una trayectoria especialmente destacada. Posee publicaciones recientes en ámbitos de alto prestigio de acuerdo a los estándares internacionales y/o productos o procesos tecnológicos y/o innovaciones productivas o sociales que han recibido un alto grado de reconocimiento. Su trabajo tiene un notorio reconocimiento internacional. Realiza una importante labor dirigida a la formación de investigadores y otras capacidades para la investigación trascendentes para la comunidad científica y el país.

CRITERIOS GENERALES PARA LA PERMANENCIA

Para renovar la pertenencia al SNI, el postulante deberá presentar un perfil consistente con los estándares definidos en los criterios para el ingreso y mostrar una actividad y producción sostenida durante el periodo de evaluación.